

Ubaté, 11 de septiembre de 2023

SEÑORA JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE UBATE

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 2.016-00127

DEMANTE: ADRIANA HERNANDEZ TOCANCHON

DEMANDADO: EDWIN ARNULFO ORDOÑEZ SIERRA

SEP11*23PM 3:14 019090
JDO. POUO. FLIA. UBATE
Recebo Guevara Fandiño
Un(Or)lobo

JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 79.124.231 de Bogotá, con tarjeta profesional número 331.818 C. S de la judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con poder debidamente diligenciado, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito, en los siguientes términos.

CUOTAS PENDIENTES POR PAGAR POR CONCPETO DE CUOTAS ALIMENTARIAS.

MES	CUOTA	TOTAL
JULIO	492.000	492.000
AGOSTO	492.000	492.000
SEPTIEMBRE	492.000	492.000

TOTAL, ADEUDADO POR CUOTAS DE ALIMENTACION

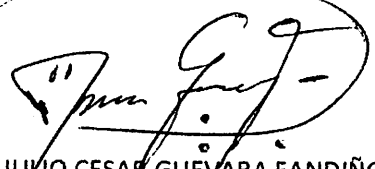
UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 1.476.000).

Lo anterior teniendo en cuenta que el demandado no ha cancelado los meses de julio, agosto, septiembre del año 2023.

Presento así la actualización del ejecutivo de alimentos.

Finalmente, solicito el favor de ordenar por su despacho la entrega de la cuota alimentaria que cada mes se causa, hasta que los niños Julián Esteban Ordoñez Hernández, y Daniel Camilo Ordoñez Hernández, cumplan la mayoría de edad, o culminen sus estudios superiores.

Atentamente,


JULIO CESAR GUEVARA FANDIÑO
C.C 79. 124. 231 de Bogotá
T.P No. 331.818 C.S.J.